

ciones de Cujas y de la personalidad de Aymar de Ranconnet, a quien pertenecía el manuscrito utilizado por Cujas. El origen de este «stemma» sigue siendo, sin embargo, una cuestión de difícil solución.

## A O

ZAMORA, H.: *Catálogo de los libros de la antigua Biblioteca del Monasterio de Guadalupe* (Zamora 1976) L-614 pp., 240 × 180 milímetros.

Los tiempos históricos del Monasterio de Guadalupe (Cáceres) comienzan en el siglo XIV (1327). A finales de dicha centuria (1389) se instalan allí los monjes jerónimos. Como es sabido, el fin principal de esta Orden era el culto divino. Pero pronto se instalan allí escuelas de gramática, filosofía, teología y derecho. En conexión con el cuidado de los peregrinos, se enseñó también medicina, cirugía y farmacia. He aquí otros tantos sectores de los saberes humanos en los que aparece especialmente dotada la Biblioteca del famoso Santuario extremeño. Aunque de formación tardía, ni se la compara con la mayor parte de nuestras bibliotecas medievales, sus fondos manuscritos anteriores a 1500 y la cantidad y calidad de sus incunables son lo suficientemente significativos como para que pueda contarse la Biblioteca de Guadalupe entre las importantes.

El presente libro contiene una breve, pero sustanciosa, historia de la Biblioteca y la edición de dos inventarios, los únicos que se conocen de la época de los jerónimos. El primero de dichos inventarios es, según el autor del presente estudio, de 1766-68 y el segundo de 1770. El primero fue como un borrador para el segundo. En el primero se da noticia, al menos aparentemente, de todos los libros que había en las diversas dependencias del Monasterio, y no sólo de los que se conservaban en la Biblioteca, mientras que en el segundo se fichan solamente estos últimos. Manuscritos, incunables e impresos aparecen entreverados, sin destinarles un sitio aparte a cada una de estas series. Los manuscritos suman 134, aunque consta que se perdieron otros, como es el caso de los Comentarios de Beato al Apocalipsis, actualmente en el Escorial. La mayor parte son posteriores a 1500, pero aun así se conservaba un nutrido y variado fondo de códices medievales. Los incunables se acercan a los 200. Estos inventarios que aquí se editan son unos sesenta y cinco años anteriores a la desamortización, que tuvo lugar en 1835. La incautación por parte del Estado español y la liquidación de los bienes llamados de «manos muertas» sirvió, con frecuencia, en el caso de las bibliotecas eclesiásticas, para dejar sus tesoros bibliográficos más «amortizados» de lo que estaban. Pero en el caso de Guadalupe se llegó al colmo de la irresponsabilidad y de la incultura, ya que los propios funcionarios del Estado hicieron desaparecer prácticamente la mayor parte de la Biblioteca en

provecho de particulares, amantes del torpe lucro y no de la cultura precisamente, con lo cual estos libros quedaron literalmente «muertos» para la causa de la ciencia. Contrariamente a cuanto se creía, el autor de este libro sostiene que en la Biblioteca Pública de Cáceres sólo se conserva un puñado de libros de Guadalupe, si se compara su número con los casi 10.000 que había en el Monasterio cuando se hicieron los dos inventarios que aquí se editan.

Como en casi todas las bibliotecas medievales, había en Guadalupe un abultado lote de libros de Derecho común medieval romano-canónico, aparte de un importante sector de Derechos españoles, particularmente castellano. A veces, las indicaciones de estos inventarios son insuficientes para darse cuenta de la identidad de algunos libros, ya que se limitan a constatar que se trata de comentarios a tal o cual texto legal, sin indicar autor ni título exacto. Particular interés jurídico reviste un apéndice descriptivo de una larga serie de *Allegationes iuris* o dictámenes que se conservan actualmente en la Biblioteca Pública de Cáceres, y que es posible, aunque no seguro, que pertenecieran a Guadalupe. Se refieren a causas importantes que tuvieron lugar en el siglo XVI-XVII en los más variados lugares del reino de Castilla. En ellas aparecen personajes de relieve.

Este libro representa el primer intento serio de reconstrucción de lo que fue la Biblioteca de Guadalupe y será punto de referencia obligado para evaluar en sus justas dimensiones cualquier descubrimiento ulterior en relación con este tema. No es la última palabra ni intenta serlo, sino que más bien se trata de una investigación que constituye el punto de partida. En mis búsquedas de manuscritos jurídicos medievales tuve a mano un libro becerro del siglo XV relativo al Monasterio de Guadalupe, que se conserva en la Biblioteca de la Hispanic Society of America de Nueva York (MS B:2575 fol. 1r-162). En él se recoge la documentación pontificia, regia, episcopal y de otras autoridades y personajes, siempre en relación con el monasterio, como es usual en este tipo de libros. Describí este códice, que no sé cómo llegó a la Ciudad de los rascacielos, en mi estudio titulado «Los manuscritos jurídicos medievales de la Hispanic Society of America», *Revista Española de Derecho Canónico*, 18 (1963), 533 (ed. aparte en New York 1964, p. 57). Como dijo Terencio Mauro (a. 1286), *habent sua fata libelli!* El hado de los manuscritos, incunables e impresos de Guadalupe, no fue precisamente afortunado, salvo alguno que otro, como este códice neoyorkino, que sobreviven como pequeños restos de un gran naufragio.

ANTONIO GARCÍA Y GARCÍA